

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 39/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, ANÍBAL ERNESTO CLAISSE y el señor Procurador General del Poder Judicial Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Juez de Paz Titular de El Caín, don Rufino Francisco AMESTOY, ha presentado la renuncia al cargo, la que se halla registrada en Expediente N° 325/68 (STJ), a los efectos de acogerse al beneficio de la jubilación;

II. Que es procedente la aceptación de la misma, debiendo en consecuencia el Superior Tribunal dirigirse al Poder Ejecutivo para que con carácter de preferente despacho formule la propuesta en terna que establece el Art. 133 de la Constitución Provincial, y en forma que determina el artículo 54 de la Ley N° 483, a los efectos de la designación del reemplazante;

III. Que contando con suplente el referido Juzgado, debe encomendársele la atención del mismo hasta se provea el cargo del titular que queda vacante.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptar a partir del día 1º de junio de 1968, la renuncia al cargo de Juez de Paz Titular de El Caín, presentada por el señor Rufino Francisco AMESTOY (M.I. N° 1.593.285 - Clase 1910), a quien se lo agradecen los servicios prestados.

2º) Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando con carácter de preferente despacho, la propuesta en terna para proveer la vacante producida, conforme lo establece el Art. 133 de la Constitución Provincial y el artículo 54 de la Ley N° 483 - Orgánica del Poder Judicial.

3º) Encomendar la atención del Juzgado de Paz de El Caín, a partir de la fecha indicada en el punto 1º de la presente Acordada, y hasta tanto sea nombrado el nuevo titular, a la señora Juez de Paz Suplente, doña ADELA ELÍAS de HADAD, quien se hará cargo de ese Organismo con las formalidades de práctica.

4º) Regístrese, comuníquese, tomen razón Prosecretaría de Personal y Prosecretaría de Administración y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente Subrogante STJ - CLAISSE - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**